



Misión Permanente de Colombia
ante la ONU en Nueva York



Intervención de la Consejero – Asesora Jurídica
Sra. Lucía Solano

79° Período de Sesiones de la Asamblea General – Sexta Comisión

Estatus de Observador de la Organización Internacional del Café

15 de octubre de 2024 / 3:00 pm (Trusteeship Council Hall)

3 minutos

Señor Presidente:

- La Organización Internacional del Café es, como lo acaba de confirmar mi colega de Brasil, una Organización Internacional creada en 1963 bajo los auspicios de las Naciones Unidas para encarar distintos retos a los que se enfrentaba el sector cafetero mundial.
- Como principal organización intergubernamental dedicada al café, la organización reúne a los Gobiernos exportadores e importadores de café para tratar cuestiones relacionadas con ese producto. La OIC está guiada por la misión de mejorar el sector cafetero mundial y promover su desarrollo sostenible. La organización ha desempeñado un papel fundamental al facilitar la cooperación internacional y procurar la estabilidad económica de las naciones productoras de café.
- La Organización Internacional del Café está formada por Gobiernos, tanto de países exportadores como de países importadores de café. En la actualidad, la organización cuenta con miembros de todas las regiones del mundo.
- La naturaleza jurídica de la OIC no está en cuestión, y es la de un organismo intergubernamental, tal y como lo establecen sus Estatutos, cumpliendo así los criterios jurídicos expresados en la Decisión 49 / 426 de la Asamblea General del 9 de diciembre de 1994, por medio de la cual se decidió que el otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General deber limitarse a Estados y a las organizaciones intergubernamentales cuyas actividades abarcaran cuestiones de interés para la Asamblea General.
- Desde su creación, la OIC ha buscado fortalecer su acción promoviendo colaboraciones y generando sinergias con otros actores nacionales e internacionales, especialmente del Sistema de Naciones Unidas. Igualmente, la

OIC busca contribuir activamente a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los relacionados con la erradicación de la pobreza, la agricultura sostenible y el comercio justo.

- El otorgamiento a la OIC de la condición de organismo observador en la Asamblea General de Naciones Unidas contribuirá a consolidar el trabajo conjunto de la OIC y el Sistema de Naciones Unidas.
- Para concluir, quisiera reiterar el llamado a todas las delegaciones para que consideren favorablemente la solicitud presentada por la República Federativa del Brasil y que Colombia apoya plenamente. Contamos con que este proyecto de resolución pueda ser adoptado por consenso.

Muchas gracias.

* * *